

Ley N° XVI-0412-2004 (5743)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

RATIFICACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY N° 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, en los términos de la Ley N° 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:

Ley N° 5117 sancionada el 16-07-97-Publicada el 11-08-97

Ley N° 5150 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98

Ley N° 5151 sancionada el 30-11-98-Publicada el 04-12-98

Ley N° 5203 sancionada el 17-07-00-Publicada el 02-08-00

Total de Leyes Ratificadas: 4

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente
Cámara de Diputados- San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis